

**Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad  
Procedimiento Audiencias Públicas Mineras  
para el Otorgamiento de Títulos Mineros**

<b>Municipio</b>	<b>Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad del municipio de Coyaima, Tolima</b>	<b>Fecha de publicación</b>	
<b>Nombres y apellidos quién realiza</b>	Alejandra Poveda	<b>Rol contratista:</b>	Asesora étnica
<b>Nombres y apellidos quién revisa</b>	Paola Vargas	<b>Rol contratista:</b>	Asesora Social

Durante los meses de mayo y junio de 2026 el equipo de la ANM dio inicio a la implementación del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Coyaima, Tolima. En una visita entre el 1 y el 5 de junio se realizaron encuentros con comunidades de los lugares donde se encuentran las solicitudes viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos de concesión minera.

Los objetivos de estos encuentros fueron los siguientes:

- Presentar el procedimiento de audiencias públicas mineras.
- Realizar pedagogía sobre el ciclo minero de las solicitudes ordinarias en el país.
- Dar a conocer las (8) solicitudes PCC viabilizadas en el municipio de Coyaima, Tolima, haciendo énfasis en las que podrían afectar directa o indirectamente su territorio.
- Identificar las principales expectativas, percepciones e inquietudes de las comunidades sobre las propuestas/solicitudes anteriormente expuestas.

Los resultados de este acercamiento fueron los siguientes:

Fecha	Placas	Comunidades convocadas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
<b>2 de junio de 2026</b>	511292 LI2-08301 OG2-085813 OG2-08599 OJ4-15081 OKQ-12501 PEJ-08011 PH8-14541	Se convocaron no por veredas sino por comunidades étnicas en atención a los principios de Gobierno Propio y Autonomía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardo Balsillas</li> <li>• Resguardo Potrerito Doyare</li> <li>• Resguardo Potrerito Tres Esquinas</li> <li>• Resguardo Chenche Amayarco</li> <li>• Resguardo Guadualito</li> <li>• Resguardo Buenavista Meche</li> </ul>	<p><b><u>Inquietudes</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las comunidades manifiestan su preocupación en relación con la seguridad y el orden público con ocasión de las actividades de extracción ilícita de minerales que según manifiestan, se está presentando en municipios del sur del Tolima. Temen que con las nuevas concesiones también se incremente la presencia de actores ilegales que pongan en riesgo la seguridad de las comunidades.</li> <li>- Las comunidades manifiestan su preocupación porque no se garantice el derecho a la consulta previa en debida forma. Se informa que la encargada de verificar la</li> </ul>

**Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad  
Procedimiento Audiencias Públicas Mineras  
para el Otorgamiento de Títulos Mineros**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardo Meche San Cayetano</li> <li>• Resguardo Santa Marta Palmar</li> <li>• Resguardo Totarco Niple</li> <li>• Resguardo Totarco Piedras</li> <li>• Resguardo Indígena Zaragoza Tamarindo</li> <li>• Comunidad Indígena Doyare Porvenir</li> <li>• Comunidad Indígena Doyare Centro</li> <li>• Comunidad Indígena Doyare Esmeralda</li> <li>• Comunidad Indígena Bocas De Babil</li> </ul>	<p>procedencia de este derecho es la DANCP del Ministerio del Interior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifiestan su preocupación por el agua y las fuentes hídricas en el municipio, teniendo en cuenta además que en algunas comunidades, según manifestaron, es precario el acceso al agua. Se explicó que será la Licencia Ambiental la que determine todos los cuidados que se deben tener en las áreas concesionadas a fin de proteger el agua y las fuentes hídricas.</li> <li>- Manifiestan su preocupación por que se genere un deterioro general del territorio, teniendo en cuenta que gran parte del área municipal es territorio indígena que tiene múltiples lugares sagrados y ambientalmente necesarios para proteger la cosmovisión de las comunidades.</li> </ul> <p><b><u>Requerimientos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se presentaron requerimientos</li> </ul> <p><b><u>Aspectos positivos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las comunidades no manifestaron aspectos positivos.</li> </ul>
--	--	--	---	---

Fecha	Placa	Veredas Convocadas	Comunidad asistente	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
<b>2 de junio de 2026</b>	511292 LI2-08301 <b>OG2-085813</b> <b>OG2-08599</b> OJ4-15081 OKQ-12501 PEJ-08011 PH8-14541	Se convocaron no por veredas sino por comunidades étnicas en atención a los principios de Gobierno Propio y Autonomía. Sin embargo en virtud de estos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardo Buenavista Meche</li> <li>• Resguardo Meche San Cayetano</li> <li>• Resguardo Chenche Buenavista</li> </ul>	<p><b><u>Inquietudes</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las comunidades manifiestan su preocupación en relación con la seguridad y el orden público con ocasión de las actividades de extracción ilícita de minerales que según manifiestan, se está presentando en municipios del sur del Tolima. Temen que con las nuevas concesiones también se incremente la presencia de actores ilegales que pongan en riesgo la seguridad de las comunidades, así como de sus autoridades en ejercicio.</li> <li>- Manifiestan que la extracción ilícita de minerales y toda la situación de seguridad y</li> </ul>

**Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad**  
**Procedimiento Audiencias Públicas Mineras**  
**para el Otorgamiento de Títulos Mineros**

		<p>principios las comunidades convocaron a la Presidenta de la Vereda Buenavista, quien participó del espacio.</p>		<p>orden público que conlleva, es un mecanismo de extinción de las comunidades indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las comunidades manifiestan su preocupación porque no se garantice el derecho a la consulta previa en debida forma. Ya que según indicaron la población de las comunidades Buenavista Meche y Chenche Buenavista habitan si en el resguardo pero también tienen asentamientos no resguardados que según indican, se encuentran en área de influencia de la placaOG2- 08599. Se informa que la encargada de verificar la procedencia de este derecho es la DANCP del Ministerio del Interior, y que sin embargo se reportaría lo informado en el informe social.</li> <li>- Manifiestan su preocupación por el agua y las fuentes hídricas en el municipio, y según manifestaron la placa con expediente OG-085813 generaría una afectación a la bocatoma del sistema de riego del triángulo del Tolima.</li> <li>- Manifestaron que con ocasión de la actividad minera ya no hay mano de obra disponible para trabajar en el campo, lo que dificulta la labor agropecuaria.</li> <li>- Les preocupa que con ocasión de la actividad minera y con la extracción ilícita de minerales se genere una degradación de los lazos sociales y familiares, así como del tejido comunitario particular y frágil que tienen las comunidades indígenas.</li> <li>- Indican que con la actividad minera que ya se desarrolla en el municipio no han visto aportes positivos, mecanismos de progreso o aportes a las comunidades y que por el contrario el deterioro del territorio ha sido constante.</li> <li>- Reiteraron que a pesar de que la consulta previa es un derecho fundamental, no se les garantiza y nunca han sido sujeto de consulta pese a que según afirman, se encuentran en áreas de influencia de proyectos. Se indicó por parte de la ANM que debe ser la DANCP la que reporte las razones por las cuales procede o no una consulta, ya que la ANM no tiene competencia sobre la materia. Solicitan entonces que se cumpla con la consulta en estos proyectos. La ANM indicó que le posicionará esa solicitud a los proponentes.</li> </ul>
--	--	--	--	---

**Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad  
Procedimiento Audiencias Públicas Mineras  
para el Otorgamiento de Títulos Mineros**

				<p><b><u>Requerimientos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunidad indígena y sus autoridades solicitan con el término “exigimos” se realice la consulta previa en sus territorios.</li> <li>- Exigen también que se realice una actividad de acuerdo a buenas prácticas y estándares muy altos de calidad.</li> <li>- Solicitan que se establezcan mecanismos de diálogo permanente con los proponentes y futuros titulares.</li> </ul> <p><b><u>Aspectos positivos</u></b></p> <p>Las comunidades no manifestaron aspectos positivos.</p>
--	--	--	--	--

Fecha	Placa	Veredas Convocadas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
<b>3 de junio de 2026</b>	511292 LI2-08301 OG2-085813 OG2-08599 OJ4-15081 <b>OKQ-12501</b> PEJ-08011 PH8-14541	Resguardo Indígena Potrerito Doraye  Resguardo Indígena Santa Marta Diamante  Resguardo Indígena Santa Marta palmar  Resguardo Indígena Potrerito  Resguardo Indígena Tres Esquinas  Comunidad indígena Doyare Centro  Comunidad Indígena	Cabildo Bocas de Babil	<p><b><u>Inquietudes</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Les preocupa lo que denominaron el constante deterioro del ambiente, con ocasión de concesiones mineras y la extracción ilícita de minerales.</li> <li>- Manifestaron que titulares mineros con concesiones otorgadas antes de la vigencia del Procedimiento de Relacionamiento, han incumplido permanentemente acuerdos y acciones obligatorias tales como servidumbres mineras. Se preguntan cuál va a ser la diferencia ahora.</li> <li>- Manifestaron durante toda la reunión su posición de resistencia a la llegada de nuevos títulos mineros, indicando incluso que ejercerían las acciones que fueran necesarias para oponerse. Se explicó detalladamente la inexistencia del derecho al veto, pero fueron insistentes en que se opondrán.</li> <li>- El médico tradicional de Totarco indicó que no es cierto que no se puedan oponer y manifestó vehementemente que lo harán. Indicó también que es irrespetuoso de sus principios de Gobierno propio y autoridades sobre el territorio que se generen concesiones mineras que no han sido consentidas por las comunidades. Se explicó que no existe un derecho al veto, pero que será la DANCP la que determine si procede una consulta previa en estos territorios.</li> </ul>

**Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad  
Procedimiento Audiencias Públicas Mineras  
para el Otorgamiento de Títulos Mineros**

		<p>Doyare Porvenir</p> <p>Comunidad Indígena Bocas de Babi</p> <p>Comunidad Indígena Doyare Esmeralda</p> <p>Presidenta y comunidad de JAC del Palmar</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifiestan constantes fallas de CORTOLIMA, indican que no hay controles, que no hay ni siquiera funcionarios que visiten las áreas y que no responden a sus solicitudes y quejas.</li> <li>- Manifiestan que las generaciones futuras quienes son las que mantendrán vivas las comunidades indígenas como colectivo, no tendrán un territorio para habitar que les provea de lo básico, lo que genera una gran vulnerabilidad y un gran riesgo para ellos como comunidades indígenas, sujetos de especial protección.</li> <li>- Les preocupa el uso del mercurio en el río Saldaña que es un lugar y un sujeto sagrado para las comunidades indígenas. Se explicó que ninguno de los proponentes podrá usar mercurio en sus proyectos mineros a futuro, ya que está prohibido por Ley. Indicaron que la extracción ilícita de minerales que según indicaron se está ejerciendo en el río Saldaña por distintos actores, si usa mercurio, lo que contamina el río y lo deteriora como lugar sagrado que es, pero además pone en riesgo la salud y la vida de las personas que dependen del río.</li> <li>- Mencionaron que constantemente se les vulneran sus derechos, concesiones mineras que tienen cercanía al territorio no genera ningún tipo de mecanismo de diálogo, incumplen acuerdos y según indicaron no lo van a permitir más.</li> <li>- Manifestaron. Que los proponentes que son foráneos deberían realizar la actividad en sus tierras y no generar afectaciones en las tierras indígenas.</li> <li>- Algunos líderes entre ellos el Gobernador de Santa Marta Palmar y el médico tradicional, invitaron a las personas presentes a no dejarse engañar más, indicaron que la ANM va a territorio a venderles esos proyectos y luego se van para que después sean las comunidades las que tienen que quedarse con el problema. La ANM explicó a profundidad el Procedimiento y los mecanismos que tiene, así como las demás funciones de otras dependencias tales como la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, sin embargo indicaron no creer en esas funciones ya que el territorio está cada vez más deteriorado y los mineros no cumplen.</li> </ul>
--	--	---	--	--

**Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad  
Procedimiento Audiencias Públicas Mineras  
para el Otorgamiento de Títulos Mineros**

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifiestan preocupación frente a la solicitud 507143, debido a la posible inestabilidad del suelo en la vereda La Reforma, asociada a procesos de remoción en masa, por lo que solicitan que se evalúen las condiciones geotécnicas del área antes de cualquier intervención.</li> <li>- Manifestaron que no van a permitir la minería sea legal o una extracción ilícita ya que son autoridades ambientales y tienen su derecho propio. Se indicó nuevamente la inexistencia del veto, sin embargo manifestaron reiteradamente esta posición e indicaron que como comunidades indígenas ya tienen un mandato de NO a la minería.</li> <li>- Manifestaron que los terrenos son muy áridos, que no van a valer nada y que no se dejen engañar.</li> </ul> <p><b><u>Requerimientos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que no se otorguen títulos mineros en Coyaima.</li> <li>- Que la ANM no vuelva al territorio.</li> </ul> <p><b><u>Aspectos positivos</u></b></p> <p>Las comunidades no manifestaron aspectos positivos.</p>
--	--	--	--	---

Fecha	Placa	Veredas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
<b>4 de junio de 2026</b>	511292 LI2-08301 OG2-085813 OG2-08599 OJ4-15081 OKQ-12501 PEJ-08011 PH8-14541	*Chenche Cucal *Niple *.Doyare Esmeralda *Doyare Porvenir *Amayarco *Zaragoza *Tamarindo *La Jabonera *Buenavista *El palmar *Tres esquinas	Habitante de La Vega Presidente JAC Chenche Zaragoza San Cayetano Meche Zaragoza Tamarindo Enlace JAC	<p><b><u>Inquietudes</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las comunidades manifiestan su preocupación en relación con la seguridad y el orden público con ocasión de las actividades de extracción ilícita de minerales que según manifiestan, se está presentando en municipios del sur del Tolima. Temen que con las nuevas concesiones también se incremente la presencia de actores ilegales que pongan en riesgo la seguridad de las comunidades.</li> <li>- Manifiestan inquietud por el cuidado de las fuentes hídricas.</li> <li>- Les preocupa que no se haga reuniones en las que puedan estar todos, ya que como</li> </ul>

**Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad  
Procedimiento Audiencias Públicas Mineras  
para el Otorgamiento de Títulos Mineros**

		<p>*Santa Marta *Doyare Recristo *Santa Marta Diamante . *Meche San Cayetano *Guadalito *Protero Grande *Doyare Centro</p>		<p>colectivo podrán apoyarse entre todos. Se manifestó que se han hecho varias reuniones para focalizar a las comunidades, pero que sin embargo podrán participar de la Audiencia Pública Minera que es el gran espacio de participación con todas las comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Les preocupa que la contaminación del agua que viene de Ataco según indican, ha generado problemas de salud en la población.</li> <li>- La Gobernadora del resguardo Zaragoza Tamarindo indica que su comunidad habita en un asentamiento que no ha sido resguardado y que queda en la vereda media luna.</li> <li>- Se manifestó también que en la vereda Amayarco, en donde se encuentra la solicitud PEJ-08011, hay un asentamiento indígena de la comunidad Chenche Tunarcó que se encuentra en cercanías de la represa del Distrito de Riego y que podría estar en el área de influencia de la solicitud LI2-08301.</li> </ul> <p><b><u>Requerimientos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se garanticen los debidos procesos de consulta previa con las comunidades indígenas.</li> <li>- Que se garantice el cuidado del agua y las fuentes hídricas.</li> </ul> <p><b><u>Aspectos positivos</u></b></p> <p>Las comunidades no manifestaron aspectos positivos.</p>
--	--	--	--	--